



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/PP/DGPGP/0596-YO/2023

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Cuernavaca, Mor., 22 de agosto de 2023.

L.C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 11, 13 y 14, relacionado este último con el artículo 22, fracción IX, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; en el Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, de fecha 29 de diciembre de 2022, así como en el Decreto Número Mil Doscientos Ochenta y Tres, publicado en el mismo Órgano de difusión número 6213, de fecha 24 de julio de 2023; y en atención a su oficio número SH/UP/245/2023, al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:		Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) Procedencia: 2023 - R28 Participaciones Federales		
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
03.03.09 Unidad de Planeación	030008	3831 Congresos y convenciones	\$158,150.00	Para la contratación de catering que se llevará a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2023, en Fiesta Americana Hacienda San Antonio El Puente, ubicada en Reforma No. 2 Fraccionamiento Real del Puente, C.P. 62790, Xochitepec, Morelos, en el marco del Modelo Hacendario Estatal para la Cohesión Social.

No se omite mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción II del Decreto por el que se establecen las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la Administración Pública Estatal que permitirán hacer frente a la atención de la contingencia sanitaria en el estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5855, de fecha 14 de agosto de 2020, se ratifica que cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda en su respectivo ámbito de competencia.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, en términos de lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables, y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2023.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
C.P. YANIRÉ QUIROZ SALGADO
COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Con copia para.-
L.A. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento
Expediente/Minutario.- Folio CPP: 1213
YQS/ENF/JMM/igb



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_Morelos